

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **11150** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago Saber: que en el procedimiento concursal número 02/04, de la entidad "Construcciones Callejón, Sociedad Anónima" (Concasa), se ha dictado auto de fecha 11 de marzo de 2011, por la Ilustrísima Magistrada-Juez doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente: ".....Dispongo: Poner fin a la fase de convenio y la apertura de la fase de liquidación en esta misma sección .... Se declara la disolución de la entidad concursada. Se acuerda la suspensión de la concursada en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley, pasando a realizar tales funciones los Administradores concursales .... Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones ... Procédase a la apertura de la sección de calificación del concurso, que se regulará conforme a lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley Concursal ..... Se hace saber que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en el plazo de diez días desde la última de las publicaciones de la presente resolución a los efectos establecidos en el artículo 168 de la Ley Concursal ..... Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy Fe ....."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo, en el "Boletín Oficial del Estado" y periódico-diario "El Día", extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110021605-1